

21-A
7-54

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

UNIVERSIDAD DEL EPISCOPADO ESPAÑOL



BOLETIN INFORMATIVO

OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Compañía, 1 - SALAMANCA (España)

Imp. KADMOS - Compañía, 1 - Salamanca, 1977

Depósito Legal: S. 495 - 1972



DICIEMBRE 1977

La enseñanza universitaria confesional: un resto o una esperanza

FERNANDO SEBASTIAN AGUILAR

Rector Magnífico de la Universidad Pontificia de Salamanca

La existencia de centros universitarios confesionales sólo tiene justificación cuando las relaciones entre fe y cultura son entendidas y estimadas como un incentivo estimulante y creador para los dos.

La confrontación permanente entre las expresiones históricas de la fe y de la cultura es doblemente interesante para nosotros. Lo es, en primer lugar, para progresar culturalmente, en la comprensión, expresión, realización y anuncio de la fe. Y en segundo lugar, esta confrontación nos interesa para enriquecer el patrimonio cultural con la acción estimulante y crítica que en nosotros suscita la fe en Dios y sus inmediatas implicaciones antropológicas y éticas.

Pensamos que en estos momentos la Iglesia española necesita estar en condiciones de expresar la fe cristiana, anunciarla y vivirla en un estrecho conocimiento de los movimientos culturales de todo género que se agitan en nuestra sociedad. Y nos parece que la sociedad española puede ser enriquecida por la acción iluminadora, estimulante y crítica en todos los temas culturales y sociales.

Reconocemos la enseñanza como un derecho de la persona, de todas las personas, que el Estado debe garantizar.

Reivindicamos el derecho de la Iglesia, como el de otros grupos sociales, a organizar sus propios centros docentes en todos los niveles, también universitarios, en los que exista una expresa correlación entre la fe cristiana, cultura y enseñanza, dentro de un marco general de normas promulgadas por el Estado para todos. Y reivindicamos también, el derecho de estos centros promovidos por iniciativa privada, a ser financiados con fondos públicos, al que los demás. No en virtud de ningún

privilegio de la entidad promotora, sino en virtud del derecho de los ciudadanos a recibir la cultura y la educación en conformidad con sus propias tradiciones y concepciones de la vida.

No se trata únicamente del respeto a las minorías culturales o religiosas, sino más profundamente todavía del respeto a la libertad de la cultura como actividad personal y popular, nota esencial en una sociedad verdaderamente democrática, justa y digna de hombres.

No queremos privilegios. Pero reclamamos la existencia de un marco legal para las universidades no estatales en el que, con las exigencias y controles que parezcan razonables, se nos reconozca el derecho a una existencia decorosa y justa. Y sobre todo, reconocer plenamente el libre ejercicio del derecho a la enseñanza, eliminando cualquier discriminación en perjuicio de los alumnos en materia económica, académica o profesional.

El porvenir de estas instituciones dependerá en gran parte del grado de conciencia que tengan los católicos españoles y sus pastores de la necesidad de estas instituciones dedicadas a mantener vivo el diálogo entre la fe y cultura, en servicio, a la vez de la Iglesia y de la sociedad.

Y conste que mi última preocupación no es el porvenir más o menos próspero de la Universidad Pontificia de Salamanca, sino la existencia de una universidad de la Iglesia de España, rigurosamente científica y verdaderamente confesional, que sea a la vez un instrumento de actualización cultural de la Iglesia y de la fe de los católicos y un servicio de purificación, integración y humanización de la cultura en nuestra sociedad.

PAIS, 29.X.77

OFICINA DE SALAMANCA
BIBLIOTECA

-A
-94